

587-13-EP  
22

Quito, a 02 de abril de 2013  
Oficio No. 185-2013-SCT-CNJ

Señor Doctor  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Presente

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto al presente el expediente de casación 467-2010 en noventa y siete (97) fojas útiles, en virtud de que el señor Thiago de Paula Ribero en su calidad de apoderado de la CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., ha propuesto acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia expedida el 10 DE ENERO DE 2013, LAS 09h45 por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro de esta causa. No se envía el expediente de la instancia sustanciado ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en Guayaquil, juicio No. 0028-2009 por cuanto el mismo ha sido devuelto.

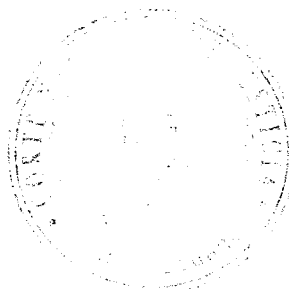
Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

*C. Dávila*

Dra. Carmen Elena Dávila

**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**



CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	
SECRETARIA GENERAL	
El día de hoy...	03/04/2013
A las...	16:03
JMABU	<i>[Signature]</i>
DOCUMENTOLOGÍA	

*[Signature]*